

CONVOCATORIA

BECAS DE EXCELENCIA EDUCATIVA “DONDÉ”

Fundación Rafael Dondé IAP se constituyó hace más de cien años, gracias al legado de Don Rafael Dondé Preciat, cuya única finalidad fue la de servir a los demás y sobre todo a los que menos tienen, por medio de la educación.

Desde entonces, en Fundación Dondé creemos fielmente que la educación es el mejor medio para contribuir al desarrollo equilibrado e integral del país, por ello implementamos proyectos para alcanzar nuestro fin y así, apoyar a los niños y jóvenes de México.

Debido a lo anterior, el Patronato de Fundación Dondé, pone a disposición del público, el Proyecto de Becas de Excelencia Educativa para el próximo ciclo escolar que esté vigente.

BASES

La beca consistirá en un apoyo económico que se otorgará para estudios del solicitante o para el hijo de este cuando sea menor de edad. La beca es para cursar estudios de preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y en casos excepcionales, carrera técnica, licenciatura o alguna especialidad.

El apoyo económico en beca es para beneficio de personas de escasos recursos. Cada solicitud será revisada por el Patronato de Fundación Dondé, el número de becas autorizadas y monto dependerá del presupuesto disponible.

1° Requisitos

- En el primer trimestre del año, se deberá solicitar el formato de beca por medio del correo fomentoeducativo@frd.org.mx; la fecha límite para entregarlo llenado y con la documentación completa es el 16 de mayo a las 18 hrs., hora de la CDMX.

Documentación que se debe adjuntar:

- Historial académico o boleta de calificaciones vigente, oficio de costos del colegio en hoja membretada y sellada, donde se especifique que facturan, datos fiscales del colegio o una constancia de situación fiscal y carta de exposición de motivos para solicitar la beca.
- Indispensable, sólo se considerarán las solicitudes que confirmen que el colegio extiende comprobantes fiscales por cada exhibición de apoyo entregada, esto en cumplimiento de la ley de Servicio de Administración Tributaria.

- Al solicitar la beca, el estudiante deberá estar inscrito o vigente en el colegio, tener un promedio mínimo de 9.0 y no adeudar materias.
- En la solicitud sólo debe considerar el pago de colegiaturas
- **La recepción de la documentación no es garantía del otorgamiento de beca.**
- Si ya hubiera iniciado el ciclo escolar, el estudiante y/o solicitante deberá seguir cubriendo las colegiaturas de forma puntual hasta tener respuesta de su solicitud.

1.1 Autorización:

- A partir de la fecha en que el buzón fomentoeducativo@frd.org.mx le confirma la recepción de la documentación completa, el solicitante deberá esperar notificación de respuesta por parte del área de Fomento y Desarrollo Educativo (Fomento), área enlace de comunicación y seguimiento con el Patronato.
 - Las reuniones de Comité de becas, se realizan cada trimestre, la presentación de las nuevas solicitudes se realizará en la reunión más inmediata, conforme orden de fecha y hora en que se recibieron las postulaciones y hasta agotar el presupuesto disponible.
 - Si la agenda del día no permitiera revisar todas las nuevas solicitudes, éstas se revisarán en el Comité siguiente.
- El Patronato de Fundación Dondé, junto con su Comité de Becas, revisará y decidirá la resolución para cada solicitud de beca: determinando solicitudes viables y no viables.
 - Cuando la resolución es no viable, se notificará vía correo la razón de rechazo.
 - Cuando es autorizada la beca, se entrega una carta notificación de beca viable al solicitante, especificando vigencia, montos autorizados y un reglamento de beca.
 - El estudiante deberá continuar en el colegio que registro en el momento que se autorice la beca.
 - Si es necesario un cambio de colegio y/o ajuste de monto, el solicitante deberá comunicar las razones de inmediato al área de Fomento de Fundación Dondé, y en tal caso, el monto de beca no podrá rebasar el costo de colegiatura que tenía antes del beneficio.

1.2 Pago de beca:

- La beca sólo incluye el pago de colegiaturas, durante el ciclo escolar vigente al momento en que se autoriza la petición de beca y de acuerdo con la cantidad autorizada por el Patronato.
 - En algunos casos excepcionales puede incluir adicionalmente el pago de la inscripción.
 - No incluye el pago de libros, uniformes, actividades extracurriculares, exámenes, asesorías, transporte, alojamiento, etc.

- El pago de la beca sólo se puede realizar directamente a la institución educativa. Cuando el beneficiario de beca es mayor de edad y está en formación de carreras técnicas o especialidad, puede proporcionarse la beca si entrega un recibo de comprobación fiscal.
- En ningún momento se puede solicitar pagos diferentes o adelantos de beca.
- Fundación Dondé no paga recargos y adeudos anteriores.
- El pago es tramitado de acuerdo con la información que proporciona el solicitante y lo cotejado con oficio escolar.
 - Si existiera alguna modificación, es responsabilidad del solicitante notificar en tiempo y forma los cambios, al correo fomentoeducativo@frd.org.mx

1.3 Responsabilidades del beneficiario de beca:

- El estudiante con beca tiene la responsabilidad de estar al corriente con los trámites que se le soliciten durante el ciclo escolar (vigente) de su beca.
 - Entregar boleta de calificaciones parcial, actualización de datos fiscales, etc.
- En cada pago de beca, el área de Fomento notificará los pagos y enviará comprobante de la transferencia, para que el solicitante gestione con el colegio las facturas.
 - Las facturas emitidas por el colegio deberán incluir los datos fiscales de Fundación Dondé. Los documentos en su formato PDF y XML deberán ser entregados al correo fomentoeducativo@frd.org.mx para la comprobación contable.

1.4 Cancelación de beca:

Se procederá a cancelar inmediatamente la beca si se identifica alguna de las siguientes situaciones:

- Si se descubre falsedad en la documentación entregada.
- Si se identifica que cuenta con otra beca o apoyo económico de manutención otorgado por cualquier organismo público o privado.
- Si por alguna razón el estudiante beneficiario abandona sus estudios (baja temporal o definitiva), o baja su promedio escolar.

1.5 Resultados:

- Las solicitudes rechazadas desde la postulación recibirán por correo motivo de descalificación.
- Los postulados, serán informados del veredicto de Patronato, mediante una carta enviada desde el correo fomentoeducativo@frd.org.mx
- El dictamen es inapelable.

Consideraciones finales:

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Patronato de la Fundación Rafael Dondé IAP conforme a la normativa correspondiente.

El presente proyecto será evaluado periódicamente a través del Patronato, con la finalidad de que cumpla los requerimientos necesarios para su ejecución.

Más información
Fomento y Desarrollo Educativo
Correo: fomentoeducativo@frd.org.mx

ATENTAMENTE
PATRONATO FUNDACIÓN RAFAEL DONDÉ IAP